

**LEBRIJA**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero del actual, se aprueba definitivamente la declaración de incumplimientos de los deberes legales y las obligaciones inherentes en la Urt-1 "El Mantillo" del PGOU, a su vez se aprueba definitivamente la modificación del sistema de Actuación Urbanística de Compensación a Expropiación motivada porque los propietarios del ámbito de actuación, no habían formalizado las determinaciones que el planeamiento programó y no se ha desarrollado el sector, no formalizándose viales, espacios libres y dada la necesidad de terminar la trama urbana y su desarrollo previsto para el primer cuatrienio.

Desestimando las alegaciones presentadas con fecha 07/12/2023 R. Entrada 12.791 por los motivos expresados en el informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales.

Publicándose en virtud de lo establecido en el artículo 224 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa de conformidad a lo previsto en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponer los siguientes recursos:

1º. Recurso Potestativo de Reposición ante el Órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

2º. Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad a lo determinado en Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de 13 de Julio de 1998.

Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos.

Lebrija, a la fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE**

**Fdo. José Benito Barroso Sánchez**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mPf1/M7+XRr4GdQmFtn+3Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	16/02/2024 11:56:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPf1/M7+XRr4GdQmFtn+3Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPf1/M7+XRr4GdQmFtn+3Q==</a>		

